

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL - CONSTANCIA DE ARCHIVO	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha: Enero del 2020
		Página 1 de 1

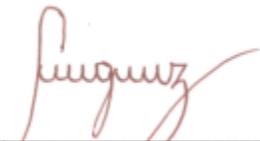
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente de la **ORDEN DE COMPRA No. 53414 DE 2020** suscrita entre EL MINISTERIO DEL TRABAJO y la **DOTACION INTEGRAL S.A.S.**, cuyo objeto fue: **“Adquisición de dotaciones (vestuario y calzado) de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo Nivel Central.”**

En los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2020
PRORROGAS/ ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A (Ejecución Instantánea- único pago)
CUMPLIMIENTO	SI X
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	(46) Folios Exp. Digital.

Certifico que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución de la orden de compra en su totalidad y a satisfacción de la Entidad, conforme consta en las documentales suscritas por el Supervisor para cada desembolso.

Para constancia se firma en Bogotá al **02 de junio de 2023**.



FREDY GOMEZ SANTAMARIA
 Coordinador del Grupo de Capacitación y Bienestar Social laboral y Estímulos
 Subdirección de Talento Humano



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NO. Radicado: 0001202042030000017006
 Fecha: 2020-12-18 07:39:53 am
 Remitente: Sede: CENTRALES DT
 Depen: GRUPO DE CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL
 Destinatario: GRUPO DE CONTABILIDAD
 Anexos: 1 Folios: 50
 0681202042030000017006

Bogotá D.C. diciembre 18 de 2020

MEMORANDO



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

PARA: LUIS ORLANDO QUEMBA GONZALEZ
 Coordinador Grupo de Contabilidad

DE: COORDINADORA GRUPO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
 LABORAL Y ESTÍMULOS

ASUNTO: Pago de Facturas Compra Dotación de Vestido y Calzado de Labor para los Funcionarios Nivel Central

De manera atenta remito los documentos soporte para efectuar el pago de las facturas No. FEL227, FEL 319, FE 470 y FE 469 correspondientes a la compra de dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Nivel Central, adquiridas a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente y su Acuerdo marco de Precios CCE 967 AMP 2019.

- Orden de Compra No.53411 – Dotación de Vestuario – Segmento Caballero
- Orden de Compra No.53412 – Dotación de Vestuario – Segmento Dama
- Orden de Compra No.53413 – Dotación de Calzado – Segmento Caballero
- Orden de Compra No.53414 – Dotación de Calzado – Segmento: Dama

Cordialmente,

DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA

Anexo(s): Cincuenta y dos (52) folios

Elaboró: J Vargas
Revisó/Aprobó: Daily P

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

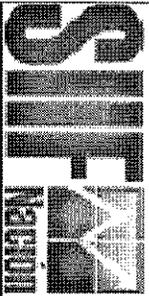
@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHadcamelo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-14 3:00 p. m.

ANDRES DAVID CAMELO BOLIVAR
 MPS - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	33620	Fecha Registro:	2020-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	87.780.300,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	87.780.300,00
			Saldo x Comprometer:	87.780.300,00	Uso Caja Menor
					Ninguno
					V/Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	34920	Fecha Registro:	2020-02-14	Numero:	
			Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

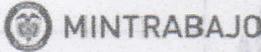
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	Saldo x COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
Total:						87.780.300,00	0,00	87.780.300,00	87.780.300,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - NIVEL CENTRAL.

Andrés David Camelo Bolívar
 Firma Responsable

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, c

on el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

La modalidad de selección de contratista corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de **características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, contenida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7.**, que establece: *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Con base en lo anterior el Gobierno Nacional a través de Colombia Compra Eficiente suscribió en enero del presente año el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (iii) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”*

Que el Ministerio del Trabajo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1778 de 1989, el cual entró a reglamentar parcialmente la ley 70 de 1988, tiene que entregar la dotación a cada trabajador la cual está

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 6

compuesta por vestido y calzado de labor, que forma parte del Nivel Central el cual está ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

El artículo 1º. de la Ley 70 de 1988 dispone que: " Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios..., tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

Que igualmente, los trabajadores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor, quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

Que los requisitos que deben cumplir los funcionarios para hacerse acreedores a este derecho son:

Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.

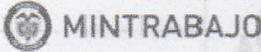
Haber laborado más de tres (3) meses en el periodo correspondiente, en forma ininterrumpida en el Ministerio del Trabajo, llevándose a cabo tres (3) entregas al año en periodos de cuatro (4) meses, así: los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

Que la entrega de la dotación no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Que adicionalmente, mediante el Decreto 1978 de 1.989, se definió el tipo de vestido y calzado de labor debe ser el adecuado para las funciones que desempeña el personal; por lo cual tiene derecho a recibir dotación integral, tal como se describe a continuación:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad, Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador en cumplimiento de la misión asignada, y Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Que teniendo en cuenta lo establecido anteriormente y de acuerdo con la planta de personal del Ministerio se encuentra que los funcionarios que tiene derecho a la dotación de acuerdo con lo establecido en la Ley (tres entregas) son de acuerdo con las novedades de las situaciones administrativas de los funcionarios a la fecha aproximadamente de:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD – COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 3 de 6

PRIMERA ENTREGA:

Hombres: 38

Mujeres: 28

SEGUNDA ENTREGA:

Hombres: 42

Mujeres: 28

Total Ordenes de Entrega:136

Hombres: 80

Mujeres: 56

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad enunciada, se debe suministrar la dotación a que tienen derecho los funcionarios del Nivel Central del Ministerio del Trabajo correspondiente a la primera y segunda entrega del año 2020.

La anterior solicitud tiene origen en la planta de personal del presente año y los funcionarios beneficiarios correspondiente a los cargos de Auxiliares Administrativos y Conductores del grado 11 al 18.

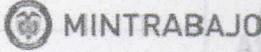
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo Nivel Central.

ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro de la primera y segunda entrega de dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios con derecho a recibirla en el Nivel Central del Ministerio del Trabajo durante el año 2020, descritos en los 4 Segmentos del Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019.

3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01 Versión: 4.0 Fecha: Diciembre 03 de 2015 Página 4 de 6
---	--	---

Las Especificaciones Técnicas corresponden a las contenidas en las fichas técnicas y en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE 967 AMP 2019 y correspondiente a los siguientes segmentos y cantidades así:

Segmento 1: Vestido para Dama	Cantidad: 56 Vestidos
Segmento 2: Vestido para Hombre	Cantidad: 80 Vestidos
Segmento 3: Calzado para Dama	Cantidad: 56 Pares de Zapatos
Segmento 4: Calzado para Hombre	Cantidad: 80 Pares de Zapatos

Especificaciones Técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019

1. Confecciones Requisitos generales para todos los productos de confecciones:

El rotulado del Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. – Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.

El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.

No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.

Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 6

El Proveedor debe renovar el 60% de cada uno de los modelos y colores del Vestuario definido en las especificaciones técnicas del Anexo 1 para cada fecha de entrega de Dotación de Vestuario establecida en el Decreto 1978 de 1989 o la norma que la complementa, sustituya o modifique. Colombia Compra Eficiente puede revisar de manera aleatoria que los Proveedores realicen estas renovaciones en las fechas indicadas. Lo anterior con el fin de mantener un catálogo actualizado y que los Beneficiarios tengan una mayor variedad de Vestuario en cada entrega.

Los laboratorios donde sean realizados los ensayos deben tener dentro de su alcance de acreditación las Normas Técnicas relacionadas en el presente documento para realizar los ensayos.

Los modelos adicionales con asignación de puntaje dentro del factor técnico adicional deben cumplir con los requisitos específicos y los materiales de las fichas técnicas, los requisitos generales (modelos) son potestad del Proveedor para la cantidad de modelos adicionales ofrecidos por este, es decir, la cantidad mínima de modelos establecidos en las fichas técnicas deben cumplir los requisitos generales.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

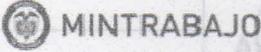
Para desarrollar el objeto del contrato se aplicarán las consagradas en el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019 para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras

b. PRODUCTOS

Los productos requeridos son los descritos en los Segmentos 1,2,3 y 4 del Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019 para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras

c. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual de la aceptación de oferta será la ciudad de Bogotá D.C, y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 6

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 33520 con fecha 14 de febrero de 2020, por valor de hasta **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$58.492.631.68)**, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

a. FORMA DE PAGO

Por tratarse de un instrumento de agregación se aplicarán los consagrados en el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019 para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras conforme a la Cláusula 12; así:

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora. b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 7 de 6

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.
2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.
3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.
4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega

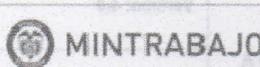
El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.

b. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 8 de 6

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

SI **NO**

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir del momento de la adjudicación de la orden de compra.

6. SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 33520 del 14/02/2020

Valor: \$87.780.300.00

Concepto: ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – NIVEL CENTRAL

7. RIESGOS

N/A

8. GARANTÍAS

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo marco de precios en su numeral 18.2 así:

 MINTRABAJO Ministerio del Trabajo	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD - COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 9 de 10

18.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA O PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 % del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Calidad de los bienes	20% de Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. Fuente: Colombia Compra Eficiente La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

 MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD – COMPRA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 10 de 10

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 6 después de haber sido afectada. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

9. SUPERVISIÓN

El Ministerio del Trabajo designará como supervisor a DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA Coordinadora del Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL
TALENTO HUMANO (E)

FIRMA:


 EFVANNI PAOLA PALMARIN Y PEÑARANDA
 Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E)

Elaboró: J Vargas.

Revisó y Aprobó: Daily P. 



Ministerio del Trabajo
N.I.T. 830115226-3
ORDEN DE COMPRA

DOTACION INTEGRAL S.A.S.

N.I.T. 830513863
 Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
 Pereira, Risaralda
 Atte: Andrea Vasco
 cce@dotacionintegral.com
 Teléfono: +576 3343232

Número de Orden **53414**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario III**
 Fecha de Emisión **11/08/20**
 Fecha de Vencimiento **30/11/20**
 Comprador **Luis Miguel Uribe Espinosa**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **DAILY DINORAK PEREA**
MOSQUERA
 Teléfono **3779999**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **No aplica**
 Justificación **Adquisición de dotaciones de
 vestuario y calzado de labor para los funcionarios
 del Ministerio del Trabajo Nivel Central**

Enviar a

Ministerio del Trabajo
 Bogota
 bogotá
 Atte: Luis Miguel Uribe Espinosa

Facturar a

Ministerio del Trabajo
 Bogota
 bogotá,
 Atte: Luis Miguel Uribe Espinosa

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 33520 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.	80.0	Unidad	50.106,85	4.008.548,00
2	CDP 33520 dtv03--IVA	1.0	Unidad	761.624,12	761.624,12
					4.770.172,12 COP

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcpmendez Claudia Patricia Mendoza Rojas
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2020-08-12-8:34 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33520 de fecha 2020-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	166320	Fecha Registro:	2020-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	4.770.172,12	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	4.770.172,12	Saldo x Obligar:	4.770.172,12	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830513863	Razon Social:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	--------------------------	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	72121046691	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	39763551	Nombre:	EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA		Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
-----------------	----------	---------	-----------------------------------	--	--------	--------------------	--	--

CAJA MENOR**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	53414 DE 2020	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-08-12
-----------------	--	--------------------	--	---------	---------------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		4.770.172,12			
Total:						4.770.172,12		4.770.172,12	4.770.172,12

Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
000	MPS - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-31	4.770.172,12	4.770.172,12	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PEREIRA			SUCURSAL PEREIRA			COD.SUC 55		NO.PÓLIZA 55-44-101061622		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
12 08 2020			11 08 2020			00:00		30 05 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DOTACION INTEGRAL S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.513.863-2			
DIRECCIÓN: CL 12 BIS 16 08 PINARES						CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO: 3137371462		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL TRABAJO								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.115.226-3			
DIRECCIÓN: CALLE 20 22-27 PISO 3						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 5186868		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 53414 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/08/2020	30/05/2021	\$477,017.21
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/08/2020	30/05/2021	\$954,034.42

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****7,410.00	\$ *****46,410.00	\$ *****1,431,051.63	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KIMA SEGUROS LTDA	194950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

Manuel Sarmiento

[Firma]

55-44-101061622

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 101061 622 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN PEREIRA A LOS trece (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 1 de 3

No. Radicado: 0851202042030000017006
Fecha: 2020-12-18 07:39:53 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL
Destinatario: GRUPO DE CONTABILIDAD
Anexos: 1 Folios: 50
 <small>0851202042030000017006</small>

N. DE CONTRATO Y FECHA. ORDEN DE COMPRA No.53414 – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

OBJETO: Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo – Nivel Central

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

DIRECCIÓN: Calle 12 Bis No.16-08 Barrio Pinares
Pereira – Risaralda

TELÉFONO: 3343232

CÉDULA Y/O NIT: 830513863-2

CORREO ELECTRÓNICO: cce@dotacionintegral.com

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTORES: Daily Dinorak Perea Mosquera

DEPENDENCIA: Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 3779999 Ext. 11565

FECHA DE INICIO: Agosto 19 de 2020

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: Noviembre 30 de 2020

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: Cuatro Millones Setecientos Setenta Mil Ciento Setenta y Dos Pesos con Doce Centavos M/CTE \$4.770.172,12

VALOR HONORARIOS MENSUAL: N/A

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
\$761.624,12	\$4.008.548,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 2 de 3

PERIODO DE PAGO: PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DOTACIÓN 2020	NÚMERO DE PAGO: UNICO
---	-----------------------

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	\$4.770.172,12		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	\$6.120.700	Nov 2020	19214068

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

OBSERVACIONES

Pago correspondiente a la primera y segunda entrega de dotaciones (**Calzado Hombre**) para el año 2020 a los funcionarios del Nivel Central,, según factura No.FE469 por valor de \$4.770.172,12

Registro Presupuestal	Uso Presupuestal	Valor
166320 del 12/08/2020	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (Prenda de Vestir y Calzado)	\$4.770.172,12

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 3 de 3

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)

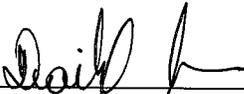
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (___) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del 100%.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$ 0,00 conforme a la cláusula doce del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ 4.770.172,12
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$0,00
4. El valor de la cesión es de \$0,00
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$0,00

FIRMA RESPONSABLES:



DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA
Supervisor

DZ.



PROCESO GESTION DE CONTRATACION
FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES

Código: GC-F-04

Versión: 3.0

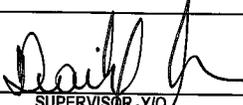
Fecha: Junio 04 de 2019

Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO - ORDEN DE COMPRA No.53414 de 2020 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo – Nivel Central.

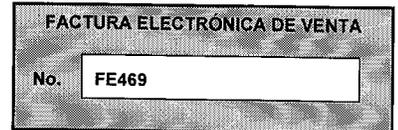
CONTRATISTA:	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	PERIODO:	
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA	PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DOTACIÓN 2020	
OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO ENTREGADO	OBSERVACIONES
Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones	100,0%	DOTACIÓN CALZADO DE CALLE	CUMPLIO
Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual	100,0%	ORDENES DE ENTREGA	CUMPLIO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	100,0%	DOTACIÓN CALZADO DE CALLE	CUMPLIO
Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra	100,0%	ORDENES DE ENTREGA Y DOTACIÓN CALZADO DE CALLE	CUMPLIO
Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones	100,0%	DOTACIÓN CALZADO DE CALLE	CUMPLIO
Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor	100,0%	DOTACIÓN CALZADO DE CALLE	CUMPLIO
Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso	100,0%	TIENDA VIRTUAL DEL PROVEEDOR	CUMPLIO
Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.	100,0%	N/A	CUMPLIO
Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.	100,0%	N/A	CUMPLIO
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	100,0%	FACTURAS	CUMPLIO


SUPERVISOR Y/O
INTERVENTOR


CONTRATISTA



DOTACION INTEGRAL S.A.S
 NIT. 830513863-2
 CALLE 12 BIS No. 16-08 BARRIO PINARES
 3343232
 PEREIRA - RISARALDA
 LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES
 EMPRESARIALES



CUFE:be79d12e6d9c45e26a342b04feb6f3c12e64b68
 4f12289e663b9bce4a99dfa17391ca366b003738917e
 3062341740dea

FACTURAR A:

CLIENTE: MINISTERIO DEL TRABAJO
TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT
NIT: 830115226
DIRECCION: CRA 14 99 33 PISO 6 EDIFICIO TORRE REM
TELEFONO: 3779999
CIUDAD: BOGOTA
PAIS: COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA
 SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRASEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4.2 POR MIL
 AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
 Resolución DIAN No. 18764000800089 del 13/07/2020 Prefijo FE- Numeración 1 a la 2000 , vence el 12/07/2022

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROD			Crédito Plazo 30	Instrumento no definido	
FECHA FACTURA: 2020/10/26	FECHA VENCIMIENTO: 2020/11/25	MONEDA: COP	FECHA GENERACION ERP: 2020 - 10 - 26 02: 54:00	FECHA VALIDACION DIAN: 2020 - 10 - 26 02: 58:51	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14054	CALZADO PARA HOMBRE	80	PAR	\$50,106.85	\$4,008,548.00

VALORES EN LETRA: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS	VENTA GRAVADA	\$4,008,548.00
	VENTA EXENTA/EXCLUIDA	\$0.00
OBSERVACIONES: ORDEN DE COMPRA No. 53414 PEDIDO No. 8019 12/09/2020	IVA 19%	\$761,624.12
	TOTAL	\$4,770,172.12

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS:
 BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593
 BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:

Nombre:

Identificación:

Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



**Dotación
INTEGRAL**

Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

La Empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Octubre de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Noviembre de 2020 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA-ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".

El presente certificado se firma en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com



Pereira: CI 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) 334 3232
Bogotá: 313 799 4096 / Medellín: 313 791 2256



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1954

CARTAGO (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

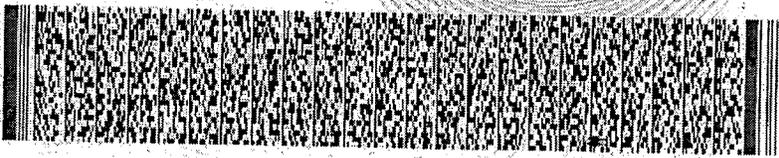
1.78 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

04-MAY-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2400100-54132751-M-0070120406-20051121 0460205325A 02 170169930

Certificado Bancario

Miércoles, 4 de Noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DOTACION INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT 830513863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72121046691	2005/02/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia



Cámara
de Comercio
Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS**

Fecha expedición: 2020/11/18 - 10:29:44 **** Recibo No. H000039598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201118-0041

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DOTACION INTEGRAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830513863-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 14489212
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 14 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 26 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,323,501,741.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3343232
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137371462
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@dotacionintegral.com
SITIO WEB : www.dotacionintegral.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3343232
TELÉFONO 2 : 3137371462
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@dotacionintegral.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
gerencia@dotacionintegral.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS**

Fecha expedición: 2020/11/18 - 10:29:44 **** Recibo No. H000039598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201118-0041

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4379 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1004156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOTACION INTEGRAL S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) DOTACION INTEGRAL S.A.
Actual.) DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL S.A. POR DOTACION INTEGRAL SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20060629	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1007697	20061009
CE-	20071205	LA SOCIEDAD	PEREIRA	RM09-1010514	20071228
DOC.PRIV.	20081230	COMERCIANTES	PEREIRA	RM09-1012872	20081231
CE-	20091230	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1015298	20091231
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018905	20110428
AC-6	20110323	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1018906	20110428
AC-10	20110530	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1019176	20110531
AC-11	20120131	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1026079	20120206
CE-	20121126	REVISOR FISCAL	PEREIRA	RM09-1028351	20121130



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS**

Fecha expedición: 2020/11/18 - 10:29:44 **** Recibo No. H000039598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201118-0041

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR

AC-12	20121124	ACCIONISTAS CONSTITUYENTES	PEREIRA	RM09-1028352	20121130
AC-13	20130430	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1029768	20130517

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y/O VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ROPA EN GENERAL, ACCESORIOS, TODO TIPO DE CALZADO Y TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. EMISION DE BONOS PARA RECLAMAR DOTACIONES DE ROPA Y CALZADO EN DIFERENTES ALMACENES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TADAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	386.678.000,00	386.678,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LONDOÑO LONDOÑO ALVARO	CC 70,120,406

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1018906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RESTREPO GALVEZ CAROLINA	CC 42,150,587

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA 1 (UN) SUPLENTE, DESIGNADO POR UN TERMINO INDEFINIDO Y HASTA QUE

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS**



Fecha expedición: 2020/11/18 - 10:29:45 **** Recibo No. H000039598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201118-0041

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR

LA ASAMBLEA GENERAL LO CONSIDERE PERTINENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O EL SUPLENTE, TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SUPLENTE, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERAN INVESTIDOS DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 31 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1026079 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL-TP.97225-T	PULIDO DIAZ CAROLINA LISSETH	CC 42,136,588	TP.97225-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DOTACION INTEGRAL
MATRICULA : 10033902



Cámara
de Comercio
Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS**

Fecha expedición: 2020/11/18 - 10:29:45 **** Recibo No. H000039598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201118-0041

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR

FECHA DE MATRICULA : 19980113
FECHA DE RENOVACION : 20200626
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 12 BIS NRO 16 08 PINARES
BARRIO : PINARES DE SAN MARTÍN
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3343232
TELEFONO 2 : 3137371462
CORREO ELECTRONICO : financiera@dotacionintegral.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
OTRAS ACTIVIDADES : C1521 - FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,323,501,741

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,423,335,794

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
DOTACION INTEGRAL SAS**



Fecha expedición: 2020/11/18 - 10:29:45 **** Recibo No. H000039598 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201118-0041

***** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ee4wBrbmAR**

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ee4wBrbmAR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-11-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-11-17
FECHA DE PAGO:	2020-11-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-10
PERIODO SALUD:	2020-11
NUMERO PLANILLA:	19214068
TOTAL COTIZANTES:	20
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19214068
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 81.200	\$ 81.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.800	\$ 3.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 337.700	\$ 337.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.200	\$ 244.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.800	\$ 255.800
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.100	\$ 21.100
Subtotal Salud		6	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 943.800	\$ 943.800
230201	800229739	PROTECCION	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.175.100	\$ 1.175.100
230301	800224808	PORVENIR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 507.300	\$ 507.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.091.000	\$ 2.091.000
Subtotal Pensión		3	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.773.400	\$ 3.773.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.500	\$ 448.500
Subtotal ARL		1	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.500	\$ 448.500
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 955.000	\$ 955.000
Subtotal CCF		1	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 955.000	\$ 955.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.120.700	\$ 6.120.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2020
----------------------------------	------------

	TIPO DE PAGO	CONTRATO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	COMISIONES FIDUCIARIAS	NÓMINAS FONDOS FEDERALES	NÓMINAS MINISTERIO DEL INTERIOR	TRIBUNALES ARBITRAMIENTO	SENTENCIA Y CONCILIACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS	REEMBOLSO DE CAJA MENOR
1	Soportes del pago anterior en la página de contratos	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Contrato, Convenio, Orden de Compra, Carta Acuerdo etc	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	CDP y Registro Presupuestal del Compromiso	X								
4	Acta inicio y aprobación garantía (para primer pago)	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Obligación firmada	X								
6	Beneficiario	X								
7	Objeto (No. Contrato, No. Pago, periodo, No. Resolución etc)	X								
8	No. Cuenta Bancaria (viáticos registrada en la resolución)	X								
9	Certificación Bancaria	X	N/A			N/A			N/A	N/A
10	Cuenta Bancaria "Activa" en la obligación	X								
11	Valor Bruto	X								
12	CSF	X								
13	SSF	N				N/A	N/A	N/A		N/A
14	Memorando, Carta o Solicitud de pago radicado en Babel	X	N/A			N/A	N/A			N/A
15	Informe interventor formato 1 o final (en original)	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Matriz de cumplimiento	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Pago Seguridad Social correspondiente al periodo pago	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Declaración juramentada (contratos persona natural)	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Documento soporte para reducir la base de retención	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Deducciones (Concepto, valor, beneficiario deducción)	X	N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A
21	Factura, Cuenta Cobro, Formularios, Recibos etc (original)	X	N/A			N/A				
22	Informe ejecutivo o remisión informe al interventor o CD	X	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Otros documentos soportes de pago	X				N/A				
24	Autorización Recursos Físicos (Cont. Mantenimiento)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
25	Acta entrega comprobante e ingreso Almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
26	Instructivo Pago cuentas en dólares	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Acta de Suspensión o Reinicio del contrato	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Paz y Salvo (Para pago final)	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
29	RUT contratistas, arbitros, sentencias	X	N/A		N/A	N/A			N/A	
30	Correo Electrónico y/o Confirmación Telefónica	X				N/A				
31	Resolución firmada y numerada	N/A		N/A	N/A	N/A			N/A	
32	Certificado de permanencia	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Pasabordos y/o Comprobante de Viaje	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Informe de comisión	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Recibos de transporte intermunicipal en original	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Autorización Ordenador de Gasto	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Procesos masivos para pago de nómina	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
38	Archivos Excel nómina (general, concepto y deducciones)	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
39	Archivos programa de nómina	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
40	Resumen pago de seguridad social	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
41	CD para pago de embargos nómina funcionarios	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
42	Traspaso a pagaduría	N/A		N/A	N/A		N/A			



*Documento para verificar de acuerdo al tipo de pago.

2. OTROS PROCEDIMIENTOS	PROCESO	IMPUESTOS	LIBRANZAS	INGRESOS Y EGRESOS	CANCELACION PASIVOS
	DOCUMENTOS SOPORTE Y ASPECTOS A REVISAR*				
	Consulta listado deducciones SIIF Nación 2				
	Informe Consolidación Impuestos - Resumen Declaración				
	Certificado disponibilidad Subd. Administrativa y Financiera				
	Información de los últimos 2 desprendibles del funcionario				
	Certificación salario de encargo				
	Libranza				
	Registro en base de datos de libranza				
	OPP / OPNP y Anexos de Traspaso a Pagaduría				
	Transferencias SEBRA				

3

Funcionario que Revisó: Tesorería

No. Obligación: 3573220

No. Orden de Pago: 392967120 No. Autorización

Fecha: 2020-12-30

Observaciones: OC53414-20 P FE469



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHaebeltra ANA ESPERANZA BELTRAN CRUZ
 Unidad ó Subunidad ejecutora: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-08-10:07 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	392967120	Fecha Registro:	2020-12-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	3573220	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2020-12-30	Código de Referencia:	04500065000392967120		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	4.770.172,12	Valor Deducciones:	214.436,00		Valor Neto:	4.555.736,12	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	4.770.172,12	Valor Deducciones	214.436,00	Valor Neto	4.555.736,12	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS										
Números								No Recaudo:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	830513863	Razón Social:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	72121046691	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	OC53414-20 P FE469	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2020-12-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000 MPS - GESTION GENERAL / A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)													
	Nación	10	CSF	4.770.172,12	0,00	4.770.172,12					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETENEDOR - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	100.204,00	100.204,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMIENZO DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	114.232,00	114.232,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
000 - MPS - GESTION GENERAL	1-2 - ANEXO 1 - C:\Users\cbeltra\OneDrive\Ministerio del Trabajo\Escritorio\TRABAJOS EN CASA\TRABAJO EN CASA DICIEMBRE				Página	

Buscar

Buscar

[Quiénes somos \(/secop/colombia-compra-eficiente\)>](#)

Quiénes somos

- [Misión \(/secop/colombia-compra-eficiente/nuestra-mision\)](#)
- [Visión \(/secop/colombia-compra-eficiente/vision\)](#)
- [Objetivos institucionales \(/secop/colombia-compra-eficiente/objetivos-institucionales\)](#)
- [Organigrama \(/transparencia-ii/colombia-compra-eficiente/organigrama\)](#)
- [Director General \(/content/director\)](#)
- [Subdirección de Negocios \(/content/subdireccion-de-negocios\)](#)
- [Subdirección Gestión Contractual \(/content/subdireccion-de-gestion-contractual\)](#)
- [Subdirección IDT \(/content/subdireccion-idt\)](#)
- [Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico \(/content/subdireccion-de-estudios-de-mercado\)](#)
- [Secretaría General \(/content/secretaria-general\)](#)
- [Plan Estratégico \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/estrategia\)](#)
- [Entidades del sector \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/entidades-del-sector\)](#)

 SECOP (/s/.../secop)>

SECOP

PQRSD

 SECOP (/s/.../secop-ii)
SECOP (/s/.../secop-ii) (soporte)

SOLUCIÓN
EN LÍNEA



[... \(/content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](#)

DATOS COMPRA
PÚBLICA



[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOP BOT

[Tienda Virtual \(/content/tienda-virtual\)Relatoria \(/secop/normativa\)>](#)

Tienda Virtual

Relatoria

- [Sentencias del Consejo de Estado \(http://relatoria.colombiacompra.gov.co/\)](http://relatoria.colombiacompra.gov.co/)
- [Conceptos ANCP-CCE \(http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos\)](http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos)
- [Normatividad \(https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa\)](https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa)
- [Conoce la relatoria \(https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria\)](https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria)

[Normativa \(/secop/normativa\)>](#)

Normativa

- [Circular Externa Única \(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf\)](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf)
- [Circulares \(/circulares\)](#)
- [Minuta de contrato de prestación de servicios de una hoja \(/secop/minuta-de-contrato-de-prestacion-de-servicios-de-una-hoja\)](#)
- [Guías y Manuales \(/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias\)](#)
- [Documentos Tipo \(/documentos-tipo/documentos-tipo\)](#)

[Transparencia \(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica\)](https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica)

Transparencia

[Comunicaciones y Prensa \(/comunicaciones-2/comunicaciones\)>Participa \(/content/participa\)](#)

Comunicaciones y Prensa

Participa

- [Comunicados de prensa \(/sala-de-prensa/comunicados\)](#)
- [Infografías \(/sala-de-prensa/infografias\)](#)
- [Noticias \(/sala-de-prensa/noticias\)](#)
- [PodCast \(/content/podcast\)](#)
- [Boletines \(/sala-de-prensa/boletin-digital\)](#)

[Atención y servicio a la ciudadanía \(/atencion-y-servicio-ciudadano/atencion-y-servicios-la-ciudadania\)](#)

Atención y servicio a la ciudadanía



ORDEN DE COMPRA 53414

Información general

Estado Emitido

Fecha de la orden 11/08/2020

Solicitud núm. 94000

Solicitante Luis Miguel Uribe Espinosa

Enviar Al Usuario Luis Miguel Uribe Espinosa

Entidad MINISTERIO DEL TRABAJO

N.I.T. 830115226-3

Justificación Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo Nivel Central

Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario III

Supervisor de la Orden de Compra DAILY DINORAK PEREA MOSQUERA

Teléfono Supervisor 3779999

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 30/11/2020

Especificaciones adicionales de Entrega Las establecidas en el acuerdo marco de precios

Gravámenes adicionales No aplica



[./pqrsd](#)

PQRS



[./soporte](#)

SOLUCIÓN EN LÍNEA



[./content/analisis-de-datos-de-compra-publica](#)

DATOS COMPRA PÚBLICA



[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

Dirección

Dirección Bogota
bogotá 11011
Colombia
A la atención de: Luis Miguel Uribe Espinosa

Proveedor

Nombre DOTACION INTEGRAL S.A.S.

Dirección Principal Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares
Pereira, Risaralda
Colombia

Teléfono (Del Trabajo) +57 () 3343232

Teléfono (Celular) +57 () 3106765993

Artículos

No. ▲ (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53414/1?sort=desc&order=No)	Artículo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53414/1?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53414/1?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53414/1?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53414/1?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-del-estad-colombiano/ordenes-compra/53414/1?sort=asc&orde
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.	80.00	Unidad	50.106,85	4.008.548,00
2	dtv03--IVA	1.00	Unidad	761.624,12	761.624,12
				Total	4.770.172,12

Modificaciones

Documentos adicionales

Procesos



[\(/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](#)

[Administre su orden de compra \(/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](#)

[\(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](#)

[Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](#)

[Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano \(/https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new\)](#)

Accesos directos



[\(/content/tienda-virtual\)](#)

[Tienda virtual del estado colombiano \(/content/tienda-virtual\)](#)



[\(/https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii\)](https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

[SECOP II \(/content/secop-ii-2\)](#)



[\(/https://relatoria.colombiacompra.gov.co/\)](https://relatoria.colombiacompra.gov.co/)

[Relatoria \(/https://relatoria.colombiacompra.gov.co/\)](#)



[\(/node/135\)](#)

[Mesa de Servicio \(/node/135\)](#)



[\(/secop/secop-i\)](#)

[SECOP I \(/secop/secop-i\) \(/content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](#)



[\(/compra-publica-innovadora/introduccion\) \(/https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](#)

[Compra Pública para la Innovación \(/compra-publica-innovadora/introduccion\) SECOBOT](#)



[\(/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias\)](#)

[Manuales, guías y documentos tipo \(/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias\)](#)



[\(/pqrsd\)](#)

PQRS



[\(/soporte\)](#)

SOLUCIÓN EN LÍNEA

DATOS COMPRA PÚBLICA



TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA (<https://bit.ly/3KQvWSB>)

[Chat en](#)

[línea \(/node/27031\)](#)

[Agente](#)

[Virtual \(/https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82\)](#)

[Clasificador \(/clasificador-de-bienes-y-servicios\)](#)

[Plan anual de](#)

[adquisiciones \(/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones\)](#)

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)

Piso 17: Atención y servicio al ciudadano - Piso 17: Ventanilla única de radicación - Subdirección de negocios - Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:00 a.m a 5:00 p.m / Lunes a Viernes

Ver Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>)
Ver Política de Tratamiento de datos personales (<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>) | Aviso de privacidad (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/aviso-de-privacidad-ancp-cce>)

Mapa del sitio (<https://www.colombiacompra.gov.co/sitemap>)

Datos de contacto

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequendama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311

- Teléfono Conmutador: +57 601 7956600
- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600

- Denuncias por actos de corrupción:

lineaetica@colombiacompra.gov.co
(<mailto:lineaetica@colombiacompra.gov.co>)

- Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
(<mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co>)
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
(<mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>)

<https://www.factosdel.com/colombiacompra/colombiacompra/UC2mH06AhZovC5vE7IsuiCbg>

[compra-eficiente/](#)

Ubicado en la ventanilla de Atención / Radicación del piso
17 de Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

- Horario de Atención Presencial:

Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. - Agenda
una cita para atención presencial

(<https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial>)  [./\(/pqrsd\)](#)

Nit, 900,514,813-2

PQRSD



[./\(/soporte\)](#)

© 2020. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados

SOLUCIÓN
EN LÍNEA



[./\(/content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](#)

DATOS COMPRA
PÚBLICA



[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

Dra. Martha Buenas Tardes.

De manera atenta y para los fines pertinentes en relación a las Ordenes de Compra efectuadas durante la vigencia 2020 para el suministro de dotación para funcionarios del Nivel Central certificamos la siguiente información:

- **Orden de Compra No.53411**
Proveedor: YUBARTA S.A.S.
Segmento: Vestuario para Hombre
Registro Presupuestal No.166120 del 12 de Agosto de 2020 por valor de \$18.255.788,10
Valor Orden de Compra: \$18.255.788,10
Valor Pagado: \$18.255.788,10
Saldo a Liberar: \$0,00
- **Orden de Compra No.53413**
Proveedor: DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
Segmento: Calzado Dama
Registro Presupuestal No.166220 del 12 de Agosto de 2020 por valor de \$3.336.153,67
Valor Orden de Compra: \$3.336.153,67
Valor Pagado: \$3.336.153,67
Saldo a Liberar: \$0,00
- **Orden de Compra No.53414**
Proveedor: DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
Segmento: Calzado Caballero
Registro Presupuestal No.166320 del 12 de Agosto de 2020 por valor de \$4.770.172,12
Valor Orden de Compra: \$4.770.172,12
Valor Pagado: \$4.770.172,12
Saldo a Liberar: \$0,00

Con lo anterior damos constancia que no quedaron pagos pendientes o saldos por liberar.

Cordialmente,





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmorenou RAQUEL SOFIA MORENO URREA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-09-7:48 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33520 de fecha 2020-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	166320	Fecha Registro:	2020-08-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.770.172,12	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.770.172,12	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830513863	Razón Social:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	72121046691	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39763551	Nombre:	EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-----------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	53414 DE 2020	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-08-12
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		4.770.172,12	0,00		
Total:						4.770.172,12	0,00	4.770.172,12	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 MPS - GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-31	4.770.172,12	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICA

Que se han cancelado las sumas que a continuación se relaciona de acuerdo con la siguiente información:

Nombre: DOTACION INTEGRAL S.A.S.

Identificación: 830513863

Orden de Compra No 53414 de 2020

ORDEN DE PAGO	COMPROMISO N°	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
392967120	166320	2020-12-30	\$ 4.770.172,12
TOTAL PAGADO			\$ 4.770.172,12

Se expide la presente certificación a solicitud del Supervisor, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO

Coordinadora Grupo de Tesorería.

Elaboró Deisy C.

Aprobó: María Patricia M

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co